



RESOLUCION No. 194-P/CND-IPD-91

Lima, 13 de MARZO de 1991

Visto el Exp.N° 00496-91, elevado por la Federación Peruana de Tiro, mediante el cual PIETRO BERETTA S.P.A., está efectuando una donación desde el extranjero, en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación recurrente;

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa PIETRO BERETTA S.P.A. en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Tiro, consistente en: MATERIAL DEPORTIVO;

De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo - N° 328 - Ley General del Deporte y Arts. 68° y 69° de su Reglamento aprobado por D.S.N° 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la donación que desde el extranjero, efectúa PIETRO BERETTA S.P.A. de ITALIA, en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación Peruana de Tiro, consistente en:

CATALOGOS DE ARMAS DEPORTIVAS
FOLLETOS DE ARMAS Y REPUESTOS

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la ADUANA POSTAL.



RESOLUCION No. 194-P/CND-TPD-91

Lima, 13 de MARZO de 1991

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte, procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia de la Federación Peruana de Tiro, que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO CUARTO.- La Federación Peruana de Tiro y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO QUINTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente cautelando que los bienes donados precisados en el Art. 1° de la presente Resolución cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO SEXTO.- Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese,

Dr. LUIS PISAPRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

P.CND/LPP
DINADAF/RCN
OTA/JRL
LLV.
enah.

Antecedentes Res. N. 194-P/cm d - JPD-PJ

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

NOMBRE:

FED. PER. TIRO

NUMERO

00496

REF.

HORA DE REGISTRO Y CONTROL

of. 09-FPT-91 de 29.1.91

Fecha de INGRESO:

31-1-91

Hora:

10:30 AM

Numero de Folios:

(021005)

Registrado por:

ANTERO

ASUNTO:

Solicita buenos oficios
ante la Dirección Gral.
de Correos para exoneración
del pago de US 40.00 para
entrega de folletos y catá-
logos donados por la fir-
ma Pietro Beretta S.P.A.

Pase a:

UABA.

Remitido por:

DEN.

Recibido por:

☐ ANTECEDENTES

☐ INFORMAR

☐ ARCHIVO

☐ PREP. RESPUESTA

☐ CONOCIMIENTO

☐ TOMAR ACCION

☐ AUTORIZACION

☐ TRAMITAR

No.

00496

No. de Folio

Fecha

07-03-91

Hora

Observaciones:

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

Fecha de INGRESO: 31-1-91

Hora: 10:30 AM

Numero de Folios: 021005

Registrado por: A. NEW

NOMBRE: 133-81
FED. PER. TIRO

NUMERO

REF. of. 09-EPT-91 de 29.1.91

ASUNTO: solicita buenos oficios ante la Dirección Gral. de Correos para exoneración del pago de US 40.00 para entrega de folletos y catálogos donados por la firma Pietro Peretta S.P.A.

Pase a: UASA

Remitido por: DEN

Recibido por:

Fecha: 01-03-91 Hora:

Observaciones:

No. No. de Folio

5

a: DEN

Remitido por: OAS

Recibido por:

Fecha: 07/08/91 Hora:

Observaciones:

No. No. de Folio

4

Pase a: O. A. J.

Remitido por:

Recibido por:

Fecha: 01-03-91 Hora: 11:40

Observaciones:

No. No. de Folio

3

Pase a: Sr. Lili Lora (Abogado)

Remitido por: J. M. O. J.

Recibido por:

Fecha: 07/02/91 Hora: 11:35 AM

Observaciones:

No. No. de Folio

2

Pase a: SR. CREMER / DINADAF

Remitido por: OTD

Recibido por:

Fecha: 191.01.31 Hora:

Observaciones:

No. No. de Folio

02

1



FEDERACION PERUANA DE TIRO

OTA: 13.02.91

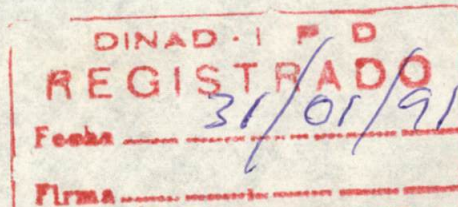
Bello
(080)



OFICIO No.09-FPT-91.

Lima, 29 de Enero de 1991

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Presente.-



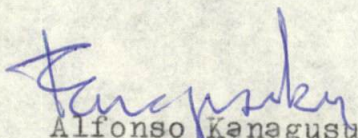
De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ud., para hacer de su conocimiento que la Firma PIETRO BERETTA S.P.A. Italia nos ha remitido unos folletos y catálogos de todas las armas deportivas y sus repuestos que fabrican, para información y conocimiento de los deportistas tiradores peruanos con Aviso de Llegada No.140264 que adjuntamos de la Dirección General de Correos.

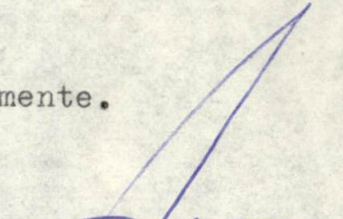
La Dirección General de Correos para hacernos entrega de este envío nos manifiesta que debemos abonar la suma de US\$.40.00; por lo que acudimos a sus buenos oficios solicitando la exoneración de este pago por lo menos por esta vez ya que nuestra Federación no puede pagar dicha cantidad.

Agradeciendo de antemano por la gentil atención, hacemos propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente.


Alfonso Kanagusuku R.
Secretario




Carlos Amezaga V.
Presidente

Exonerado
por ser material
para la F.P. de tiro
R. Cremer

Alvarado
ver si es
posible apoyar
Exonerado
R. Cremer
1-2-91

Resolución
229

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LIMA

División de Encomiendas Postales Internacionales
v. Tomás Valle s/n cuadra 6 — San Martín de Porres
(Frente Fca. Lolas) Centro de Clasificación Postal

☒	Primer Aviso
☐	Segundo y último Aviso

Alt. D. Matellini

Aviso de Llegada No. 140264

Federación Peruana de Tiro

Destinatario

Domicilio

Localidad

Causas no Entrega: ☐ Desconocido ☐ Se Mudó ☐ Deficiente ☐ Rechazado

Informamos a Ud. que tiene a su disposición (mediante presentación de documentos de identidad).

☒ Encomienda Internacional

No. Anaquel

☒ Aéreo ☐ Superficie

Origen

Valor Declarado (C2/CP3)

Peso

Re: te:

Horario Lunes a Viernes

8.30 á 13.00 — Sábados 8.30 á 12.00

IMPORTANTE

- 1.- Toda encomienda no retirada en un plazo de 10 días pagarán **ALMACENAJE**.
- 2.- Las Tasas Especiales según las Tarifas Postales vigentes serán pagadas en Correos, equivalente en "Sellos y/o Franqueos Postales" que irán adheridas en el reverso al pte. AVISO y los derechos tributarios en ADUANA.
- 3.- Los envíos no retirados en el plazo de 60 días serán devueltos y/o rematados según indicación del remitente y/o Administración Postal.
- 4.- En el caso de 2 (dos) Avisos se da un plazo de 10 días.
- 5.- **CONSERVE ESTE AVISO** y su copia es el único comprobante para solicitar su Envío Postal.

Sello Oficina
Registro y Control

Código

Firma del Empleado

10 ENE. 1991

Lugar y Fecha

Sellos Postales (Estampillas o Impresión Máq. Franq.)

AVISO
instituto M atlin C: HA
ariteb suamef nairpreb T
pol f lof al HA
81-9

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA RETIRAR LOS ENVIOS POSTALES

- 1.- Ser el destinatario, identificado con documentos personales.
 - 2.- Los Extranjeros con pasaporte y/o Carnet de Extranjería.
 - 3.- Si el destinatario no pudiera presentarse personalmente puede autorizar por escrito en este mismo Aviso a otra persona, acompañando sus documentos de identidad. Así como el autorizado o encargado.
 - 4.- Para Empresas Jurídicas (Empresas, Compañías, etc.) es necesario registrar por escrito el nombre de la persona autorizada y/o acompañar carta de autorización.
- A. 9. 2* *intend* *aritef*

Fecha de Entrega

Firma del Usuario

Firma del Empleado Postal
que entregó el Envío

L. E. N°.

AUTORIZACION DEL DESTINATARIO

AUTORIZO A:

Para retirar el envío a que hace referencia al presente AVISO, adjuntando mi L. E. o L. T. así como la del autorizado.

[Signature]
Firma del Destinatario

L. E. N°.

[Signature]
Firma del Autorizado

L. E. N°.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Del Escritorio

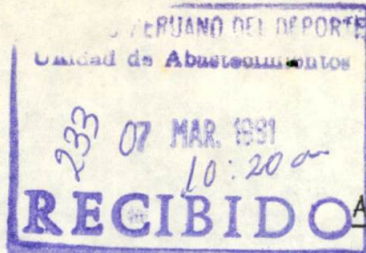
L-3-91

Yo Director Ejecutivo :

Esta Jefatura ha
visto la Resolución adjunta que aprueba
una donación para la F. P. de Tiro, a
pesar que no ha cumplido con el pago
del 1 % sobre derecho de Trámite y que
en este caso ha sido exonerado por el
Sr. RODOLFO CREMER, de acuerdo a una
autorización otorgada por el Sr. Maruy y que
ahora debe revisarse Atte Geo. Villanueva



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



ASUNTO: DONACIÓN DE ITALIA PARA LA
FEDERACIÓN PERUANA DE TIRO.

INFORME N° 029-OAJ-91

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE



1°.- Mediante Expediente N° 00496-91 de la Federación Peruana de Tiro, manifiesta que ha recibido de la Firma PIETRO BERETTA S.P.A. de ITALIA, una donación de material deportivo referido en la carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10) y 19) del Art. 9° del D.L. N° 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones Nacionales o Extranjeras. Consecuentemente, de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego Presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.

2°.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por la firma PIETRO BERETTA S.P.A. de ITALIA, consistente en:

- CATALOGOS DE ARMAS DEPORTIVAS. - FOLLETOS DE ARMAS Y REPUESTOS.

Con destino a la Federación Peruana de TIRO, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una Guía de Salida a la Federación Peruana de TIRO. Asimismo, esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10) y 19) del Art. 9° del D.L. 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 07-86-ED y Art. 57° de la Ley 25294 - Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el año 1991.

Lima, 06 de Marzo de 1991.

Atentamente,

OAJ/TEVM
ss.

Adj.: Exp. 00496-91.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 043 /91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución de Donación en favor de la
FEDERACION PERUANA DE TIRO
REF. : EXP. 00496 - REG. 080
FECHA : FEBRERO, 25 DE 1991

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyecto de Resolución de aceptación de donación de lo siguiente:

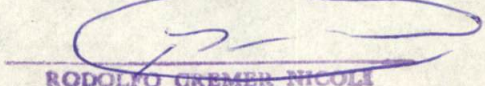
CATALOGOS DE ARMAS DEPORTIVAS
FOLLETOS DE ARMAS Y REPUESTOS

Donación que desde el extranjero efectúa PIETRO BERETTA S.P.A. de Italia, en favor del Instituto Peruano del Deporte para la Federación Peruana de Tiro.

Este Despacho acepta la mencionada donación por contribuir al Deporte Nacional, por lo que se requiere contar con su opinión legal.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GREMER NICOLINI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

DINADAF/RCN
OTA/JRL
LLV.
enah.



PEDIDO-COMPROBANTE DE SALIDA

Dependencia Solicitante

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

LIMA, FEBRERO 24 DE 1991

Lugar y Fecha

Código de la
Dependencia

SOLICITO ENTREGAR A: FEDERACION PERUANA DE TIRO
FEDERACION PERUANA DE TIRO

CON DESTINO A: _____

LOS SIGUIENTES
ARTICULOS

AFECTACION PRESUPUESTAL

Cuenta Mayor

Programa

Sub-Programa

PEDIDO No. _____

SALIDA No. _____

1 Ren- glo- nes	2 SOLICITADO		3 DESPACHADO				4 VALORES	
	ARTICULOS		a ESPECIFICACIONES		b Clasificación	c Cantidad Despachada	d Unidad de Medida	a Unitario
	a Código	b Cantidad	DESCRIPCION	Marca	No. de Serie			b TOTAL
1			CATALOGOS DE ARMAS DEPORTIVAS					
2			FOLLETOS DE ARMAS Y REPUESTOS					
3								
4								
5								
6								
7								
8								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

☐ Equipo de Oficina I/.

☐ Gastos de Operación I/.

☐ Bienes en Depósito I/.

TOTAL

☐ Equipo de Transporte I/.

☐ Reconstrucción de Equipos I/.

☐ Pedido en Tránsito I/.

☐ Maquinaria y Equipo I/.

☐ Construcciones en Curso I/.

☐

FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLÓN

DOS
No. _____ INCLUSIVE
(En Letras)

Fecha

1

Solicitante

2

Director de Abastecimiento

3

Jefe de Almacén

4

Recibí Conforme

[illegible]

D. 1021 - 84 IMEF

NOTA DE ENTRADA A ALMACEN

Nº	DIA	MES	AÑO

[illegible]

☐	PEDIDOS EN TRANSITO	V.
☐	TRASPASO DE BIENES	V.
☐	REMESA DE BIENES	V.
☐		
☐		

TOTAL

2